



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-02214-00

Que mediante providencia de 8 de octubre de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que el **ROBERTO CARLOS HERAZO SANTANA interpuso contra el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TURBACO y la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA**. Dispuso: 1-. Córrase traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las partes, así como a todos los intervenientes en el proceso ejecutivo laboral promovido por Carlos Manuel Llerena Iriarte y otros y el accionante como cesionario, contra el Municipio de Calamar, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requírase a la parte actora y a los despachos, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Autorizase a la abogada Lesly Palacios Ospino para actuar como apoderada de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital. 5.- Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a Carlos Manuel Llerena Iriarte, Elizabeth Martínez Vargas y otros y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso EN EL PROCESO No. 13836-31-89-002-2013-00031-00 (01) del JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE TURBACO - BOLIVAR, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 10 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 10 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Jonathan Serrano Escorcía

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor